

**BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA.**

NIT 830,125,075 - 0 Responsables de iva
RESOLUCION DIAN No 18764005095740
FECHA 1/10/2020 VIGENCIA 18 Meses
AUTORIZA DESDE EL 1540 HASTA 3500
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 8010 TARIFA 13,80



SEÑOR (ES) UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
NIT. 900,475,780 - 1
DIRECCIÓN: CR 63 14 97 CIUDAD: BOGOTA D.C.-BOGOTA
TEL: 4269800
CORREO LIZBETH.HERNANDEZ@UNP.GOV.CO C. COSTO 4000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**No. FEBL 1897**

Expedición 2021-03-23 10:13:13

FORMA DE PAGO:
CREDITO 30 DIAS-VTAS

FECHA DE FACTURA

DIA MES AÑO
23 3 2021

VENCIMIENTO

DIA MES AÑO
23 4 2021

VENDEDOR

BLINSECURITY DE
COLOMBIA LTDA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
13.00	VEHICULOS MODELO 2014 NIVEL IIIA	1.174.453,31	15.267.893,00
13.50	VEHICULOS MODELO 2015 NIVEL IIIA	1.327.451,78	17.920.599,00
3.50	VEHICULOS MODELO 2016 NIVEL IIIA	1.508.107,71	5.278.377,00
36.00	VEHICULOS MODELO 2017 NIVEL IIIA	1.606.280,08	57.826.083,00
12.50	VEHICULOS MODELO 2018 NIVEL IIIA	1.905.514,56	23.818.932,00
55.00	VEHICULOS MODELO 2019 NIVEL IIIA	1.962.939,84	107.961.691,00
55.50	VEHICULOS MODELO 2020 NIVEL IIIA	2.021.240,68	112.178.858,00
0.50	VEHICULOS MODELO 2018 NIVEL III	1.967.480,00	983.740,00
1.00	VEHICULOS MODELO 2019 NIVEL IIIA PREMIUM	3.190.893,00	3.190.893,00
0.50	VEHICULOS MODELO 2020 NIVEL IIIA PREMIUM	3.390.324,00	1.695.162,00

OBSERVACIONES:

VALOR CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE SEGURIDAD DE VEHICULOS
BLINDADOS SUB PROTECCION CONTRATO 825 PERIODO DEL 23 AL 28 FEBRERO
2021 COSTO: 346.122.228 AIU:34.612.222 IVA 19% 6.576.322

Total Bruto 346,122,228.00
IVA 6,576,322.00
Total Base de AIU 34,612,221.02
Total a Pagar \$ 352.698.550,00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL
QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGUN
RESOLUCION N° 20194440017227 FECHA 25 DE FEBRERO DE 2019

ATENTAMENTE

ANALISTA CONTAB

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la
letra de cambio (artículo 774 del código de
comercio)
Si se cancela después del plazo establecido se
cobrará el interés por mora a la tasa máxima legal
permitida por la ley.

RECIBI

Firma y sello C.C. ó NIT

CL 70 64 30 Bogota D.C TELEFONOS 2502070 - 2502797 E-MAIL Fe.recepcion@blinsecurity.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A8A0CB81A2CA10CB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR JULIO AYALA GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17309570 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 13226-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Enero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que la empresa **BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA.** Con **NIT. 830.125.075-0**, Se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago oportuno de sus obligaciones legales con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y ley 1150 de 2006.

FECHA: Bogota D.C. 9 de marzo de 2021.

Cordialmente,



VICTOR JULIO AYALA G
REVISOR FISCAL
CC 17.309.570
T.P. 13226-T

NOTA:

Ley 789: Artículo 50 "se debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal"

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



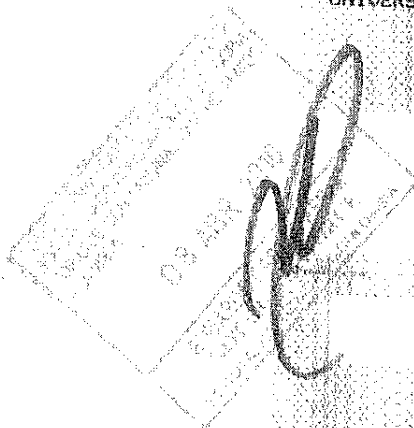
13226-T

VICTOR JULIO
AYALA GARCIA
C.C. 17.303.570

RESOLUCION INSCRIPCION 1797-T FECHA 19-IX-85
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

50020673



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentra esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional y Junta Central de
Contadores.